



COLEGIO MARIA AUXILIADORA DE SANTIAGO

Avda. Matta 726

Fono 229126701

SANTIAGO

Santiago, 18 Agosto de 2017

CIRCULAR N° 6 /

Señor (a) Apoderado (a):

Damos a conocer a usted, informativo emanado por la página de Comunidad Escolar del Ministerio de Educación, respecto a beneficio de condición de alumno **“PRIORITARIO” año 2018**, donde encontrará las indicaciones respectivas para hacer la consulta personal de su hijo (a).

En caso que su hijo (a) no esté considerado en esta condición, usted puede apelar para la revisión de sus antecedentes. **El plazo final para efectuar este trámite en el Ministerio de Educación es impostergable al 05 de septiembre 2017.**

Al obtener el “Certificado de alumno Prioritario”, debe entregarlo a la brevedad en Secretaría del Colegio.

**ALUMNOS
PRIORITARIOS
2018**

Informamos a las comunidades escolares que están disponibles los resultados del proceso de determinación de la calidad de alumnos/as prioritarios/as para el año escolar 2018.

Los certificados de alumnos/as prioritarios/as para el año escolar 2018 se pueden ver y descargar en el Sistema de Certificados en Línea de [Ayuda MINEDUC](#).

Junto con lo anterior, se habilitó el proceso de solicitud de revisión de antecedentes, (apelación) respecto de la asignación de la calidad 2018, en el mismo aplicativo Web de consulta <http://certificados.mineduc.cl/>, el cual se extenderá por 20 días, hasta el 5 de septiembre de 2017.

El propósito de comunicar los resultados en esta fecha, en comparación con años anteriores, es que las familias se informen con anticipación si sus estudiantes serán beneficiarios de la Subvención Escolar Preferencial (SEP) el próximo año y puedan tomar las mejores decisiones en relación con su escolaridad. Del mismo modo, le será útil a los /as sostenedores/as y directores/as de establecimientos educacionales contar con antelación con esta información, para su gestión institucional.

Posteriormente, hacia el final del año escolar vigente, se informará la determinación de la calidad de alumno/a preferente 2018, conforme a los plazos establecidos legalmente. **(La calidad de alumno Preferente, sólo es válida en establecimientos GRATUITOS).**

Agradeceremos a sostenedores/as y directores/as difundir ampliamente esta información a las familias de su comunidad educativa, para que conozcan oportunamente la situación 2018 de sus estudiantes en esta materia.

Sor Fanny Dobronic Rodríguez
Representante Legal